

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 97/02, interpuesto por doña María Josefa Ramos Catalina Gordón y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por doña María Josefa Ramos Catalina Gordón y otros recurso núm. 97/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 10.7.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 19.1.00, recaída en el expediente sancionador E-167/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 351/02, interpuesto por Hipercor, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Hipercor, S.A., recurso núm. 351/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.7.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 9.7.01, recaída en el expediente sancionador 1452/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Calidad Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 351/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 114/02, interpuesto por don Alfonso Peral Lucena, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Alfonso Peral Lucena recurso núm. 114/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 19.12.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2.5.01, recaída en el expediente sancionador 710/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 114/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 600/02, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur recurso núm. 600/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 15.7.02, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 4.1.02, recaída en expediente sancionador núm. CA/2001/500/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 600/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.